

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.735/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Mg. Viviana DELFINO y las Lic. Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER, en su carácter de responsables de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicitan se extienda la cursada de la mencionada asignatura hasta el mes de Septiembre de 2014;

QUE la asignatura Residencia Profesional pertenece al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE el requerimiento se fundamenta en el hecho de que los Residentes que se encuentran realizando su trabajo de campo, están en las primeras instancias de dicho proceso;

QUE por Nota N° 529/14 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 501/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el día 30 de Septiembre de 2014;

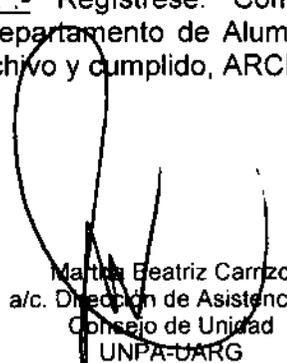
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

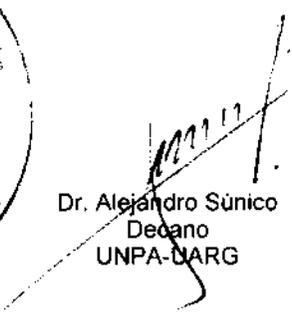
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el día 30 de Septiembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-DARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-DARG

ACUERDO

N°

347